



FALLO DE ADJUDICACION

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las **12:00 horas** del día **15 de Junio del 2022**, en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicada en Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de oficinas, piso 5, en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral **5.3** de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el **Lic. Juan Carlos Zarate Alejos**, Jefe del Departamento de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, servidor público designado por la convocante, en representación del **Lic. Ana Cristina Gómez Cárdenas**, Directora General de Compras y Operaciones Patrimoniales.

Se hace constar que se cuenta con la presencia del representante del Órgano de Control Interno en la Secretaría de Administración, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

Quien preside el acto hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al **FALLO**, en los términos siguientes:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente Licitación, se recibió para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como 51 primer párrafo de su Reglamento (en adelante el Reglamento), las siguientes proposiciones:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES EN FORMA PRESENCIAL
1	ROBERTO DE LA FUENTE RETA
2	MUEBLERIA VILLARREAL CABALLERO, SA DE C.V.

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES EN FORMA ELECTRONICA
1	SOLUCIONES ABIERTAS EN TELECOMUNICACIONES, SA DE CV.

Se hace constar que mediante Acta de Apertura de Proposiciones de fecha **26 de mayo del 2022** fueron los únicos licitantes que presentaron propuestas de forma **PRESENCIAL Y ELECTRONICA**



a través del Sistema CompraNet, en términos del artículo 26 Bis fracción III, 37 fracción VI tercer párrafo.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el numeral **6. CRITERIO DE EVALUACIÓN** de la Convocatoria, y con apego en lo dispuesto por los artículos 26 fracción I, 36, 36 Bis, 37 y demás relativos y aplicables de la Ley, así como los diversos del Artículo 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento, la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el **criterio binario de evaluación**, mediante el análisis detallado de las proposiciones, esto es, sólo se adjudicará a quienes cumplen con todos los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo en los bienes ofertados, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria y el resultado de la **Junta de Aclaraciones**, así como en las **“Especificaciones Técnicas”** descritas en el **Anexo III** y en el **Anexo IV “Formato de cotización”**, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De la evaluación de la documentación **LEGAL-ADMINISTRATIVA-ECONÓMICA** realizada por la Convocante, se concluyó lo siguiente:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES DE FORMA <u>PRESENCIAL Y ELECTRONICA</u>		
LICITANTE	VERIFICANDO LA INFORMACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTADA (3.2.1. al 3.2.10; 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3, 3.3.4, 3.3.5, 3.3.6, 3.3.10.) SE CONCLUYO LO SIGUIENTE:	VERIFICANDO LA INFORMACION ECONOMICA PRESENTADA (4.1 y 4.2) SE CONCLUYO LO SIGUIENTE:	
1	ROBERTO DE LA FUENTE RETA	Presenta la documentación correcta solicitada en la convocatoria de la licitación, para las partidas 1 y 2 .	
2	MUEBLERIA VILLARREAL CABALLERO, SA DE C.V.	No Presenta el documento 3.2.9 solicitado en la convocatoria de la licitación, para las partidas 1 y 2 .	
3	SOLUCIONES ABIERTAS EN TELECOMUNICACIONES, SA DE CV.	Presenta la documentación correcta solicitada en la convocatoria de la licitación, para las partidas 1 y 2 .	

La evaluación de las **Propuestas Técnicas** en lo referente a las **partidas 1 y 2 de Equipamiento de Computo**, presentadas por los Licitantes, bajo su estricta responsabilidad y con fundamento en el Artículo 2º, Fracción III, de Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó por parte de la **Subsecretaria de Innovación y Tecnologías de la**



Información, mediante oficio número **SA/SITI/2022/001273** de fecha **27 de mayo del 2022**, signado por el **Lic. Gabriel Ángel Romero Ascencio**, Subsecretario de Innovación y Tecnologías de la Información, de acuerdo con el criterio y la Metodología de **Evaluación binario** establecidos en la Convocatoria a la Licitación y el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar la propuesta, conforme a lo siguiente:

LICITANTES QUE PRESENTARON SU PROPOSICIÓN DE FORMA PRESENCIAL y ELECTRONICA		VERIFICANDO LA INFORMACION DE LOS DOCUMENTOS 3.3.1, 3.3.9, 3.3.11, 3.3.12 y 3.3.13 DE ACUERDO AL DICTAMEN TECNICO
1	ROBERTO DE LA FUENTE RETA	Cumple con lo solicitado en la convocatoria de la licitación, para las partidas 1 y 2
2	MUEBLERIA VILLARREAL CABALLERO, SA DE C.V.	Cumple con lo solicitado en la convocatoria de la licitación, para las partidas 1 y 2
3	SOLUCIONES ABIERTAS EN TELECOMUNICACIONES, SA	No Cumple con lo solicitado en la convocatoria de la licitación, para las partidas 1 y 2, en referente a los puntos 3.3.11, 3.3.12 y 3.3.13

Y la evaluación documental **FINANCIERA**, realizada por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas, mediante oficio **SF/SSE/DC/000977/2022** de fecha **02 de junio del 2022**, signado por C. Lic. Ma. Concepción Villarreal Rodríguez, Cumple con lo solicitado en la convocatoria de la licitación.

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES DE FORMA PRESENCIAL Y ELECTRONICA	VERIFICANDO LA INFORMACION DE LOS DOCUMENTOS 3.3.7, y 3.3.8
LICITANTE		
1	ROBERTO DE LA FUENTE RETA	Se Concluyo que el licitante puede cumplir con los compromisos contraídos en el corto y largo plazo.
2	MUEBLERIA VILLARREAL CABALLERO, SA DE C.V.	Se Concluyo que el licitante puede cumplir con los compromisos contraídos en el corto y largo plazo.
3	SOLUCIONES ABIERTAS EN TELECOMUNICACIONES, SA DE CV.	Se Concluyo que el licitante puede cumplir con los compromisos contraídos en el corto y largo plazo.

CONCLUSIONES GENERALES

En la presente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre comercio Mixta Número **57003002-003-2022**, No. en CompraNet: **LA-928003999-E14-2022**), referente a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE COMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**



DE TAMAULIPAS NORTE DE REYNOSA, solicitada por el **INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**; vistas como fueron las propuestas expuestas por los licitantes legalmente inscritos en el proceso, y una vez analizadas todas y cada una de las mismas de su contraposición una contra otra, así como la concatenación de elementos considerados por parte de la convocante como lo son los criterios de eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y asegurar al Gobierno del Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, como los tiempos de entrega, los cuales deben de ser resguardados en todos los procesos de licitación Pública, con la finalidad de la obtención de las mejores condiciones que garanticen el efectivo cumplimiento de las metas trazadas por el ejecutivo del Estado.

En atención a lo dispuesto por el Artículo 36 bis, 37, 59, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **C. LIC. JESÚS ALBERTO SALAZAR ANZALDÚA**, en su carácter de **SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN**, es competente para conocer y adjudicar la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE COMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TAMAULIPAS NORTE DE REYNOSA**, solicitada por el **INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA** en base a todas las constancias y elementos de convicción integrados al presente proceso licitatorio se emite lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACION

No.	LICITANTE	LEGAL/ ADMINISTRATIVO	FINANCIERO	TECNICO
1	ROBERTO DE LA FUENTE RETA	SI Cumple	SI Cumple	SI Cumple
2	MUEBLERIA VILLARREAL CABALLERO, SA DE C.V.	NO Cumple	SI Cumple	SI Cumple
3	SOLUCIONES ABIERTAS EN TELECOMUNICACIONES, SA DE CV.	SI Cumple	SI Cumple	NO Cumple

FALLO

Primero: Se **DESECHA** la propuesta del Licitante **SOLUCIONES ABIERTAS EN TELECOMUNICACIONES, SA DE CV.** toda vez que no cumple técnicamente con lo solicitado en



la convocatoria de la licitación para las partidas 1 y 2, en lo referente a los puntos 3.3.11, 3.3.12 y 3.3.13; como se indico en el oficio **SA/SITI/2022/001273**, de la **Subsecretaría de Innovación y Tecnologías de la Información**, quien realizo el dictamen. Situación por la cual se le tiene por no cumpliendo la solicitado atento a lo establecido en los puntos 7.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN y 8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. **Inciso a)** de las bases de la presente Licitación

Segundo: Se **DESECHA** la propuesta del Licitante **MUEBLERÍA VILLARREAL CABALLERO, S.A. DE C.V.**, toda vez que no cumple con lo solicitado en la convocatoria de la licitación al no presentar el documento solicitado para el **punto 3.2.9. (Anexo XIII, escrito de estratificación de MIPYME)**, para las partidas 1 y 2; situación por la cual se le tiene por no cumpliendo la solicitado atento a lo establecido en los puntos 7.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN y 8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. **Inciso a)** de las bases de la presente Licitación

Tercero: Se **ACEPTA** la propuesta del licitante **ROBERTO DE LA FUENTE RETA** para las **partidas 1 y 2**; toda vez que su oferta cumplen con las especificaciones legales, administrativas, económicas y técnicas requeridas en las bases de la convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre comercio Mixta Número **57003002-003-2022**, No. en CompraNet: **LA-928003999-E14-2022**), referente a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE COMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TAMAULIPAS NORTE DE REYNOSA**, solicitada por el **INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**. Lo anterior conforme al Análisis Legal-Administrativo-Económico elaborado por la convocante, Análisis Técnico por parte de la **SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**; mediante oficio **SA/SITI/2022/001273** de fecha **27 de mayo del 2022**, signado por el **Lic. Gabriel Ángel Romero Ascencio**, Subsecretario de Innovación y Tecnologías de la Información, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37, Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuarto: Se **ADJUDICA** al licitante **ROBERTO DE LA FUENTE RETA**, las **partidas 1 y 2**; de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre comercio Mixta Número **57003002-003-2022**, No. en CompraNet: **LA-928003999-E14-2022**), por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la Convocatoria de esta licitación y presentar una propuesta económica solvente por un Importe Total por la cantidad de **\$4,217,714.00 (Cuatro Millones Doscientos Diecisiete Mil Setecientos Catorce Pesos 00/100 m.n)** y un tiempo de entrega de **45 días hábiles**. Dicho importe total se integra de la siguiente manera:



DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-COMPUTADORA NEC-CET01	62	PIEZAS	\$41,075.00	\$2,546,650.00
2.-EQUIPO DE VIDEO PROYECCION NEC-P02	14	PIEZAS	\$77,500.00	\$1,085,000.00
SUMA			SUMA	\$ 3,631,650.00
IVA			IVA	\$ 581,064.00
TOTAL			TOTAL	\$ 4,212,714.00
TIEMPO DE ENTREGA			partida 1 y 2 de 45 días hábiles	

Quinto: El contrato que se deriven de la adjudicación, debe formalizarse conforme a la normatividad establecida para este proceso licitatorio, señalado en el **punto 11** de las bases de la convocatoria.

Asimismo, deberá presentar la siguiente documentación para formalizar el contrato respectivo siendo la siguiente:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículos 35 segundo párrafo, 46 de la Ley y en el Numeral **11.1.- DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO** de la Convocatoria a la Licitación y demás correlativos, los licitantes adjudicados deberán presentarse en el domicilio de la Convocante **dentro de los 15 días naturales a partir de la notificación del fallo de adjudicación**, para cotejo, original o copia certificada y copia simple de los testimonios de las escrituras públicas con el Registro Público correspondiente, en las que consten que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional; las modificaciones que en su caso haya tenido, y el Poder Notarial de su representante; así como la identificación oficial vigente de éste; la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, comprobante de domicilio con una antigüedad **no mayor a tres meses**; la opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en términos de las reglas 2.1.31, 2.1.32 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, o aquella que en el futuro la sustituya, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; y la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, última reforma del 03 de abril de 2015; así como la constancia de Situación Fiscal, expedida por el Instituto del Fondo



Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), del que se advierte que no se identificaron adeudos ante el referido Instituto; lo anterior, de conformidad con la resolución RCA-5789-01/17 por la que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, todas con antigüedad no mayor a 30 días naturales; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción VI del Reglamento así como en el numeral **11.1.- DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**, de la Convocatoria.

Con apego en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, los licitantes adjudicados deberán presentarse en el domicilio del **AREA REQUERENTE** para formalizar el contrato el **día 30 de junio de 2022 a las 14:00 horas**, o eventualmente, dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo en términos del artículo citado. Se reitera que para la formalización del contrato el licitante ganador deberá presentar la totalidad de la documentación descrita en esta acta. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

Asimismo, de conformidad con el artículo 48 de la Ley, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, el licitante deberá presentar la garantía de cumplimiento exigidas en el numeral **11.2.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, de la Convocatoria.

Con la lectura del presente fallo, se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 37 de la Ley, procediendo a su notificación a través del Sistema CompraNet, en términos de lo asentado en el Acta correspondiente.

Para efectos de la notificación, se hace constar que para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: el pizarrón ubicado en el módulo de Atención al Público de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicado en Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a partir de esta Hora y hasta el **día 20 de junio del actual** un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

En este acto se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener alguna.

Después de dar lectura al Fallo, se dio por terminado este acto, siendo las **12:30 horas**, del día de la fecha.



Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre comercio Mixta Número 57003002-003-2022, No. en CompraNet: LA-928003999-E14-2022), referente a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO** DE COMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TAMAULIPAS NORTE DE REYNOSA, solicitada por el Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa.

ÁREA CONTRATANTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. JESÚS ALBERTO SALAZAR ANZALDÚA	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN	
LIC. ANA CRISTINA GÓMEZ CÁRDENAS	DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES	
LIC. JUAN CARLOS ZARATE ALEJOS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	

POR EL ÓRGANO DE CONTROL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. RUBÉN ROMEO RESENDEZ ALFARO	ENCARGADO DE DESPACHO DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION	

Esta Acta consta de 8 fojas útiles. -----
-----FIN DE TEXTO-----